MEMORANDO

Radicado No: 20251900000105703

Para: AUDREY ALVAREZ BUSTOS
Directora de Abastecimiento

Asunto: Solicitud Estudio de precio de referencia – Bienestarina Líquida de mi tierra con pulpa de mango**.**

Fecha: 2025-08-21

Cordial saludo,

Desde la Dirección de Nutrición del ICBF se ha fortalecido la estrategia de Alimentos de Alto Valor Nutricional como una herramienta complementaria en la lucha contra la desnutrición y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", avanzamos decididamente en el desarrollo, fortalecimiento y distribución de estos alimentos, priorizando el uso de materias primas nacionales, promoviendo encadenamientos productivos locales y reconociendo el papel fundamental de las asociaciones campesinas, comunidades étnicas y pequeños productores. Esta visión no solo contribuye a la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria, sino que dinamiza las economías regionales, promueve el empleo digno y fortalece nuestra autonomía productiva.

Es por esto que en calidad de supervisor del contrato No. 01014512022 de 2022, que tiene por objeto: “Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios” (subrayado fuera del texto), solicitamos su apoyo a fin de definir de precio techo de referencia por unidad producida para cada una de las presentaciones (200mL y 1000mL) de la nueva referencia Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango, desarrollada con materias primas de origen nacional, que tienen como objetivo la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En ese sentido, nos permitimos remitir la ficha técnica de Bienestarina® Líquida de

mi tierra con pulpa de mango (ver anexo 1) para una producción proyectada para la vigencia 2025 de 200.000 litros que equivalen a 208.000 kilogramos distribuidos en sus dos (2) presentaciones (200mL y 1000mL), que se resumen a continuación:

Tabla 1: Cantidad, frecuencia y presentación requerida para estudio de precio de referencia de la referencia Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con Pulpa de Mango

Frecuencia	Presentación	Cantidad			
		Litros	Unidades	Kilogramos	Toneladas
Septiembre 2025	200 mL	80.000	400.000	83.200	83,2
	1000 mL	20.000	20.000	20.800	20,8
Octubre 2025	200 mL	80.000	400.000	83.200	83,2
	1000 mL	20.000	20.000	20.800	20,8
Total 2025		**200.000**	**840.000**	**208.000**	**208**

Tabla 2: Composición de materias primas Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con Pulpa de Mango que se requieren para la producción de 200.000 litros de producto terminado.

Materias primas para la producción de la referencia Bienestarina Líquida de Mi Tierra	% Participación	Kilogramos	Toneladas
Leche cruda de vaca	80,408%	167.249	167,25
Pulpa de mango	14,000%	29.120	29,12
Agua	2,155%	4.482	4,48
Harina de arroz	2,000%	4.160	4,16
Azúcar	1,300%	2.704	2,70
Fosfato Tricálcico	0,077%	160	0,16
Espesante y estabilizante	0,020%	42	0,042
Premezcla de vitaminas y minerales	0,040%	83	0,083
Total	100%	208.000	208

Fuente: *Construcción propia.*

Es importante aclarar que la solicitud no incluye un lugar de entrega definido, toda vez que en la cláusula DECIMA[1]. - FORMA DE PAGO, B. LOTE 2 (AAVN Líquidos) del contrato 01014512022 de 2022 se establece la fórmula de remuneración que incluye el costo por unidad efectivamente entregada, así como la actualización de precio para cada vigencia. El plazo de ejecución está definido en la cláusula

[1] El ICBF remunerará al contratista conforme lo establecido en el Anexo 10 *"Fórmula de Remuneración".*

SÉPTIMA[2] del Contrato No. 01014512022 de 2022 establecido hasta el 30 de noviembre de 2027.

Finalmente, quedamos atentos a sus inquietudes a través de los correos electrónicos de colaboradores Javier.Cardenas@icbf.gov.co, y Yenny.Bautista@icbf.gov.co, en caso que se requiera programar una mesa de trabajo a fin de a fin de avanzar en la solicitud.

Atentamente,

SALVADOR RINCÓN SANTOS
Director de Nutrición

Anexo 1: FICHAS TÉCNICAS LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS
Anexo 2: Anexo 10. Fórmula de remuneración (LOTE 2)

Revisó: Javier Eduardo Cárdenas Mendoza – Profesional Especializado - Dirección de Nutrición.
Luis Eduardo Espinosa Muñoz – Profesional Contratista – Dirección de Nutrición.
Proyectó: Yenny Mercedes Bautista Albornoz – Profesional Contratista – Dirección de Nutrición.

[2] El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027, contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.